



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
PENTA-SECURIY S.A.

SANTIAGO, 17 JUN 2005

RESOLUCIÓN EXENTA N° 404

VISTOS: la solicitud adjunta y lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, y el artículo 127 de la Ley N° 18.046,

RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía de Seguros Generales Penta-Security S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2005, cuya acta consta de la escritura pública de 13 de mayo de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Por Resolución Exenta N° 221, de 27 de octubre de 1993, se autorizó la existencia de **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA-SECURITY S.A.**, con el nombre "Compañía de Seguros Generales Consorcio Las Americas S.A.".

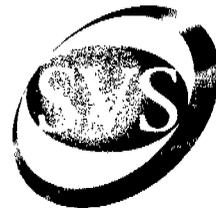
Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046,

Anótese, comuníquese y archívese


ALEJANDRO FERREIRO
SUPERINTENDENTE


Superintendente
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Calle 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 404 de 17 JUN 2005, se aprobó la modificación de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía de Seguros Generales Penta-Security S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2005, cuya acta consta de la escritura pública de 13 de mayo de 2005 otorgada ante el Notario de Santiago don Patricio Raby Benavente, con domicilio en Moneda N° 920, oficina 205.

La reforma de estatutos consiste en: a) incorporar un artículo tercero transitorio que establece un quórum especial para sesionar y tomar acuerdos de directorio, respecto a materias que se indican, b) incorporar un artículo cuarto transitorio que establece un quórum especial para la adopción de acuerdos de juntas de accionistas, respecto de las materias que se señalan. Ambos artículos con vigencia de cinco años a contar del 30 de junio de 2004. Otros acuerdos contenidos en la escritura extractada.

SANTIAGO, 17 JUN 2005


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
GENERAL SUBROGANTE



Av. Chile 1400 B, Torre de
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 1167 - Correo 21
www.svs.cl